PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 58/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERENDUM – 2015, PARA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

Asunción, 09 de febrero de 2.015

VISTO: el Memorándum D.G.A.F. Nº 0087/2015 de fecha 06 de febrero de 2.015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita resolución institucional para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Ad Referéndum – 2015 para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con **ID N° 285.572,** previsto en el **Rubro 230: "Pasajes y Viáticos",** y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Memorándum D.G.A.F. Nº 0087/2015 de fecha 06 de febrero de 2.015, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Ad Referéndum – 2015 para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con **ID N° 285.572,** previsto en el **Rubro 230: "Pasajes y Viáticos",**.----------

QUE, según Acta de Apertura Nº 02/2015 de fecha 05 de febrero de 2015, ha presentado su oferta la siguiente empresa: **KOSTAS VIAJES S.R.L**.------

QUE, según el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de febrero de 2015, expresa en la conclusión de la revisión de los documentos sustanciales: "*La oferta presentada por la Empresa Kostas Viajes S.R.L. con RUC 80004240 – 9 cumple sustancialmente con todos los requisitos del Pliego de Bases y condiciones del llamado y es declarada como la única y propuesta para la adjudicación".*----------

QUE, la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su Art. 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato."*----------

QUE, la Adjudicación propuesta por los miembros del Comité de Evaluación se adecua a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y sus modificaciones vigentes.----------

Dr. Carlos Enrique Arrate Peñitas
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 58/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – AD REFERENDUM – 2015, PARA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

QUE, la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"** en relación a las atribuciones del Ministro - Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…".* ----------

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Ad Referéndum – 2015 para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con **ID N° 285.572,** previsto en el **Rubro 230: "Pasajes y Viáticos**".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Ad Referéndum – 2015 para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con **ID N° 285.572,** previsto en el **Rubro 230: "Pasajes y Viáticos**"; a la empresa **KOSTAS VIAJES S.R.L**, por un monto mínimo de **Gs. 93.250.000 (Guaraníes noventa y tres millones doscientos cincuenta mil),** y un monto máximo de **Gs. 186.500.000 (Guaraníes ciento ochenta millones quinientos mil),** conforme al siguiente detalle:----------

1	2	3	4	5	6
Item	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total	Mínimo	Máximo
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas"	0.00%	93,250,000	186,500,000

Art. 2°.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo